



PI 2122

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **08 DIC 2017**

VISTO: la solicitud formulada por la funcionaria de la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes" Inciso 02 "Presidencia de la República" Sra. Alicia Jeannette Saura Uriarte a efectos de que se proceda a la transformación del cargo que ocupa de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015;

RESULTANDO: I) que la peticionante ocupa un cargo presupuestado de Docente, Escalafón J, Grado 03, Serie DD.HH;

II) que la Secretaría de Derechos Humanos informa que la funcionaria viene desempeñando satisfactoriamente tareas propias del Escalafón A y que la transformación del cargo peticionado resulta necesaria para el servicio;

III) que el jerarca de la Unidad Ejecutora informó que entiende pertinente la transformación del cargo peticionada;

CONSIDERANDO: que el artículo 10 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015, establece que el jerarca del Inciso deberá avalar que la transformación del cargo solicitada es necesaria para la gestión de la Unidad Ejecutora;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Establécese que la transformación del cargo presupuestado de Docente , Escalafón J, Grado 03, Serie DD.HH que ocupa la funcionaria, Alicia Jeannette Saura Uriarte en un cargo de Asesor XI, Escalafón A, Grado 4, Serie Profesional es necesaria para la gestión de la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes" del Inciso 02 "Presidencia de la República".

2°.- Comuníquese, notifíquese, etc.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

2017/02001/01196